

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 9 /2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0007476/2023

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 25/23

OBJETO: Servicio de mantenimiento preventivo de los ascensores ubicados en el edificio Anexo "A" de la HCDN.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/5 el formulario de Solicitud de Contratación y a fojas 6/23 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el llamado de la contratación del objeto.

c) Afectación Preventiva

A fojas 31 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 100/2023, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DOCE (\$2.300.012,00) correspondiente de manera proporcional al ejercicio 2023; de un monto total de PESOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$27.600.144,00) afectados al ejercicio 2024.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 90/142 la D CA-DIR N° 107/23 de fecha 19 de Diciembre de 2023 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.



e) Publicación y difusión de la convocatoria

A fojas 145 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 146 la constancia de email de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

Obra a fojas 147 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, a fojas 148 y 149 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (22/12/2023 y 26/12/2023), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 151 el Acta de Apertura, celebrada con fecha 23 de enero de 2024, donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a SOLINNTEC SA, obrante a fojas 153/219, ASCENSORES SERVAS SA, obrante a fojas 220/275 e INGENIERIA CAAMAÑO SA, obrante a fojas 276/286.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 287/296 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1/ ASCENSORES SERVAS SA (30-60596505-5) - Póliza N° 283781 de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada, por la suma de \$ 3.600.000 (certificada).

2/ SOLINNTEC SA (30-71418016-5) - Póliza N° 64809 de Pacífico Compañía de Seguros SA, por la suma de \$ 2.250.000 (certificada).

3/ INGENIERÍA CAAMAÑO SA (30-70991638-2) – Pagaré, por la suma de \$ 3.920.000,00.-

h) Evaluación de las ofertas

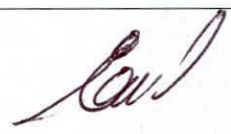
Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 369/370, efectuados por la Subdirección de Mantenimiento dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
INGENIERIA CAAMAÑO S.A.	Presenta pagaré como garantía El monto de la garantía de mantenimiento de oferta presentado por



	<p>el oferente, supera el valor que representa CUARENTA (40) MÓDULOS, por lo cual al no ser constituida mediante el instrumento debido será desestimada de acuerdo a lo estipulado en el artículo 47 inciso i) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.</p>
<p>SOLINNTEC S.A.</p>	<p>Se lo intimó a fojas 304/305 a proporcionar información completa en relación a los servicios de mantenimiento presentados como antecedentes, dando cumplimiento en tiempo y forma, según constancia obrante a fojas 335/366.</p> <p>El monto ofertado es acorde a los precios de mercado.</p> <p>Sin perjuicio de ello, la oferta no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, atento que en los antecedentes presentados no se observan los aspectos técnicos de los ascensores como por ejemplo si tienen sistema de llamado biométrico, por lo que la oferta será desestimada.</p>
<p>ASCENSORES SERVAS S.A.</p>	<p>Se lo intimó a fojas 306/307 a proporcionar información complementaria en relación a los servicios de mantenimiento presentados como antecedentes, dando cumplimiento en tiempo y forma, según constancia de fojas 308/334.</p> <p>Que por TI_AC-HCD:0001225/2024 presenta observaciones obrando a fojas 303 constancia de su acumulación.</p> <p>El monto ofertado supera el costo estimado por el organismo; por lo que se lo considera excesivo.</p> <p>La oferta no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, atento que en los antecedentes presentados no se observan los aspectos técnicos de los ascensores como por ejemplo si tienen sistema de llamado biométrico. Asimismo, se aprecia que la documentación complementaria que presenta no coincide con la Planilla de Antecedentes presentada oportunamente en la oferta; por lo que será desestimada.</p>



--	--

i) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de SOLINNTEC S.A., CUIT 30-71418016-5, ASCENSORES SERVAS S.A., CUIT 30-60596505-5, e INGENIERIA CAAMAÑO S.A., CUIT 30-70991638-2, en razón de los argumentos esgrimidos en el punto h) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADO** el procedimiento al no contar con ofertas admisibles y convenientes para el mismo.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.*



ERNESTO CORDOBA
Subdirector de Mantenimiento
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN